

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.508-69. — Don José Andrés Penades Peris, empresario del «Cine Regio» (Catarroja), contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 26 de diciembre de 1969 sobre imposición de multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 15.578-69.—«Natra; Sociedad Anónima», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de diciembre de 1968 sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1968, de la Junta del Comité Sindical del Cacao, distribución de cupo entre los industriales del ramo.

Pleito número 14.834.—Don José León Lasarte, como Presidente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de julio de 1969 sobre inadmisión de recurso de alzada contra la resolución de la Delegación de Hacienda de dicha provincia (Guipúzcoa).

Pleito número 14.904-69.—Doña María del Carmen López Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de febrero de 1969 sobre concurso-oposición de la plaza de Profesor especial de Danza Folklórica Española.

Pleito número 15.598-70.—Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de enero de 1969 sobre confirmación de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967, dictando normas para instalación de antenas de televisión (expediente 807 del año 1969).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—270-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.467.—«Urbanizadora Saciona, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de septiembre de 1969 sobre impuesto industrial.

Pleito número 15.512.—Don Juan Luis Gómez-Trenor Fos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de octubre de 1969 sobre imposición de contribuciones especiales acordadas por el Ayuntamiento de Valencia.

Pleito número 15.605.—«Auto Res, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1969, dictado por la Dirección General de Transportes Terrestres.

Pleito número 15.667.—«Hispania, Compañía General de Seguros», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de octubre de 1969 sobre impuesto general sobre trans-

misiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Pleito número 15.881.—«Chover y Gimeno, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 15 de octubre de 1969 sobre impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—271-E.

Pleito número 15.353.—Colegios Oficiales de Habilitados de Clases Pasivas de España contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de junio de 1969 sobre regulación del pago de haberes pasivos del Estado a través de establecimientos bancarios y Cajas de Ahorros.

Pleito número 15.719.—«La Voz Deportiva» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de octubre de 1969 sobre sanción.

Pleito número 15.775.—Doña Amalia de la Torre y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 15 de octubre de 1968 de la Dirección General de Bellas Artes sobre proyecto de reedificación de una casa.

Pleito número 15.792.—Don José María Fernández y Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de octubre de 1968 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—401-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.375.—Doña Remedios Trigo Cebreiro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1968, sobre provisión de plazas en la Compañía Telefónica Nacional de España. Ampliado a la resolución de 25 de enero de 1969.

Pleito número 13.788.—«Thon-Aei Radio Valves and Tubes Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1968, sobre concesión del registro del rótulo de establecimiento número 71.953, «Arimar».

Pleito número 15.035.—«American Cynamid Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de julio de 1968, sobre denegación de la marca número 482.190, denominada «Cyanofol».

Pleito número 15.041.—«N. V. Janssen Pharmaceutica» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de febrero de 1968, sobre denegación de la marca internacional número 301.962, denominada «Dermicel».

Pleito número 13.316.—«Staflex International Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20

de enero de 1968, sobre denegación del registro de marca número 482.406, «Staflex».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—359-E.

Pleito número 15.019.—«Cooperativa de Casas Baratas "El Hogar Ferroviario"» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre acuerdo de la Comisión del Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Pleito número 15.086.—Don Manueu Jiménez Maña contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1969, sobre acta de liquidación (L-337/68) por falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 15.059.—«Inmobiliaria Sandi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de julio de 1969, sobre sanción de 5.000 pesetas y realización de obras.

Pleito número 15.044.—Don Valentín Vidal Ariño y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de julio de 1969, sobre establecimiento de turnos de personal de oficios auxiliares.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—360-E.

Pleito número 15.083.—«Orbitrading, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1968, sobre denegación del registro del nombre comercial número 48.439, «Orbitrading, S. A.».

Pleito número 15.094.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1968, sobre concesión de la marca internacional número 131.160, denominada «Lumi-Cad».

Pleito número 15.099.—«La Compañía Mercantil Emilio Aguilera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969, sobre acta de liquidación por falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 15.121.—«Editorial Clave, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1967, sobre denegación del nombre comercial número 49.267, denominado «Editorial Clave, S. A.».

Pleito número 10.375.—Doña Remedios Trigo Cebreiro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1968, sobre provisión de plazas en la Compañía Telefónica Nacional de España. Ampliado a la Resolución de 25 de enero de 1969.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—361-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.124.—Don José Carrillo Pombo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de mayo de 1969 sobre facturación energía eléctrica suministrada por «Electra del Jallas, Sociedad Anónima».

Pleito número 12.753.—Don Pedro Tenedor Murviédoro y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de diciembre de 1968 sobre Plan Parcial de Ordenación de la plaza de Santo Domingo, de Madrid.

Pleito número 14.893.—Doña Aurora Carranza Albarrán, Consejo G. Col. Of. Farmacéuticos España y Col. Of. Farmac. de Alava, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969 sobre inhabilitación a doña Aurora Carranza Albarrán para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 13.813.—«Oleícola la Puebla, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 14 de marzo de 1969 sobre multa.

Pleito número 12.649.—Don Juan Antonio Terreros Durán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—402-E.

*

Pleito número 13.736.—Ilustrísima señora doña Nieves López-Monís y Sánchez Tabernerero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de abril de 1969 sobre multa.

Pleito número 12.975.—Don Ismael Boronat Gil y otro contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 15 de enero de 1968 y 27 de enero de 1969 sobre autorización apertura nueva farmacia en Masamagrell (Valencia).

Pleito número 15.234.—«Cía. Telefónica Nacional de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969 sobre interpretación del artículo 49 del Reglamento de Régimen Interior.

Pleito número 14.484.—«Gaf Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de junio de 1968 sobre denegación de marca número 505.519, denominada «Gaf».

Pleito número 13.569.—«S. A. Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de abril de 1969 sobre Fondo Compensador Accidente Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—403-E.

*

Pleito número 14.003.—Don José Saa López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de marzo de 1969 sobre imposición de multa e indemnización por ocupación indebida de unos terrenos.

Pleito número 13.744.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de In-

dustria en 30 de noviembre de 1967 sobre denegación de la marca internacional número 291.168. «Miadins».

Pleito número 14.461.—«Kolnische Gummi-faden-Fabrik Vormals» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1967 sobre denegación de la marca internacional número 287.949, denominada «Fashy».

Pleito número 14.899.—Don Francisco Villacorta Espinosa, Consejero G. Colegio Oficial Farmacéuticos España y Colegio Oficial Farmacéuticos, en 10 de abril de 1969, sobre inhabilitación de la Farmacia de don Francisco Villacorta Espinosa, calle Portal de Villarreal, 3, Vitoria, para despachar recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.056.—«Ferring Ab.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1968 sobre denegación de la marca número 503.812, denominada «Klyx».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—404-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.652.—«Industrias Aceiteras Casanova, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968.

Pleito número 14.649.—«Estación de Descarga del Este de España del Grupo de Refinadores de Aceite, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968.

Pleito número 14.625.—«Union Siderúrgica Asturianas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1969 sobre interpretación de las Normas de Obligado Cumplimiento de 30 de mayo de 1966 y 6 de julio de 1967.

Pleito número 14.826.—Don Hilario Salvador Bullón, en su nombre y derecho, además como Apoderado de doña Berta Lalanne Lacoate, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1969 sobre restitución de un depósito.

Pleito número 14.783.—Don Bernardo Rodríguez Rueda, como representante legal de su esposa, doña María Davo Jiménez, y otro, en 24 de julio de 1969 sobre sanción multa de quinientas pesetas por no atender la orden de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—316-E.

*

Pleito número 14.966.—«Cooperativa Lechera SAM» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de agosto de 1969 sobre concesión de la marca número 496.398.

Pleito número 14.251.—Don Luis Menéndez Llaneza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1969 sobre expediente número 41.091. Devolución de cuotas.

Pleito número 15.105.—«Helma, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de octubre de 1969 sobre sanción de diez mil pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 15.039.—«Heredera de Manuel López, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20

de julio de 1968 sobre denegación de la marca número 485.086.

Pleito número 15.096.—Don Juan Bautista Alfonso Parado contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de julio de 1969 sobre sanción multa de 300.000 pesetas por mezcla aceite de oliva con aceite de orujo de aceituna.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—317-E.

*

Pleito número 15.274.—«Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969, sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social.

Pleito número 15.252.—«Entidad Local Menor de Escart» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969, sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 15.084.—«Industrias Lácteas Madrileñas, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de julio de 1969 sobre multa de 150.000 pesetas por supuesta infracción contra Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de octubre de 1966.

Pleito número 14.594.—«Oleícola Vizcaína, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de julio de 1968, sobre sanción de 100.000 pesetas en expediente 481/68.

Pleito número 15.170.—«Salgado y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de septiembre de 1969, sobre liquidación e ingreso de determinadas cantidades respecto importaciones de mercancías en régimen de comercio de Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—362-E.

*

Pleito número 12.702.—Don José Piera Florensa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1968, sobre intervención del permiso de conducir automóviles del que era titular el recurrente.

Pleito número 14.780.—Don Luis Cruz Salas contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de enero de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 278.803 denominada «Eipomun».

Pleito número 14.008.—«S. A. Friasa» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1968, sobre denegación de la marca número 448.787, denominada «Friasa».

Pleito número 13.596.—«L'Oreal, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1969 sobre concesión de marca número 404.594.

Pleito número 12.738.—Don Dionisio Allende Alcedo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de enero de 1969, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—363-E.

Pleito número 15.154.—Don Nicolás Sartorius Alvarez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1969, sobre sanción de multa en cuantía de 30.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.220.—Junta Vecinal de Bayasca contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1969, sobre exención de la cotización empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 9.018.—«Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de septiembre de 1969, sobre sanción de multa de 5.000 pesetas por infracción de régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial y la obligación de realizar obras.

Pleito número 15.420.—Don Manuel Seralta Benito contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de septiembre de 1968, sobre concesión del registro de marca número 529.065.

Pleito número 9.018.—Don Tomás Labanda Gallego contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1968, sobre cambio de puesto de trabajo en la Empresa «Eléctrica Española».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—364-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso González Garbayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación denegación presunta por silencio administrativo de la Junta de Tasas del Ministerio de Industria a la solicitud de los recurrentes de fechas 10 y 11 de diciembre de 1968, solicitando se les abone el haber complementario personal y transitorio establecido en la disposición transitoria primera, apartado 2. de la Ley de 4 de mayo de 1965, pleito al que han correspondido el número general 15.115 y el 342 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1970.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Casilda Palacios Ogazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4 de noviembre de 1969, que desestimó reclamación formulada por la recurrente contra acuerdo de la Dirección

General del Tesoro y Presupuestos de 20 de febrero de 1969 sobre actualización de pensión como funcionaria de la Maestranza de la Armada, pleito al que han correspondido el número general 15.329 y el 370 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1970.

Madrid, 9 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Aguila Goicoechea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, fechas once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho y treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, que desestimaron solicitud sobre pago de cierta cantidad al hoy recurrente, como funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, pleito al que ha correspondido el número general 12.078 y el 349 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adela Briones Cabrera y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de septiembre de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por las recurrentes contra otra Orden de la misma Presidencia de fecha 10 de mayo de 1969 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, procediendo las recurrentes del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 15.613 y el 408 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Díaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento, que denegó al recurrente el derecho a percibir las pagas extraordinarias en su condición de Conserje segundo del Ejército, con destino en el Gobierno Militar de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 15.469 y el 386 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Rodríguez Martín-Chacón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Comercio fechadas a 2 de mayo de 1969 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, por virtud de las cuales fueron nombrados Subdelegados provinciales del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado don Amalio Salguero Esteban, don José María Ortega de San Julián, don Rafael García Periañez, don Constantino Martínez Casas y don Carlos Pérez-Lemau García, y también contra los acuerdos de la Comisión Superior de Personal de 26 de septiembre de 1968, a propuesta del Ministerio de Comercio, por virtud de los cuales se dispuso con carácter general que las vacantes de Subdelegados provinciales del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado fueran clasificadas como de libre designación para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo General Técnico, como asimismo el cargo de Inspector general del INDIME, pleito al que ha correspondido el número general 14.940 y el 319 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Generoso Mangas Cilleros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

tivo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de septiembre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro del propio Organismo que denegó al recurrente el haber pasivo que había solicitado en su condición de ex Sargento de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 15.462 y el 385 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Rey Vallejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir las pagas extraordinarias en su condición de Conserje tercero del Ejército, con destino en el Gobierno Militar de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 15.549 y el 397 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorio Rodríguez Quevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir las pagas extraordinarias en su condición de Conserje segundo del Ejército, con destino en el Gobierno Militar de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 15.589 y el 401 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Martínez Vara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir las pagas extraordinarias en su condición de Conserje tercero del Ejército, con destino en el Gobierno Militar de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 15.528 y el 394 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro López Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de septiembre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro del propio Organismo de fecha 8 de julio de igual año, que denegó al recurrente el haber pasivo que solicitaba por sus años de servicio, en su condición de ex Capitán de Oficinas Militares, pleito al que ha correspondido el número general 15.451 y el 394 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Martín Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones de la Dirección General de Prisiones de fecha 23 de mayo de 1969 y 13 de junio de 1969, que impusieron varias sanciones al recurrente, y contra sendas resoluciones de la Direc-

ción General de Instituciones Penitenciarias, ambas de fecha 17 de octubre de 1969, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra aquéllas, pleito al que ha correspondido el número general 15.566 y el 400 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis del Hoyo Montes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 29 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra denegación de las peticiones de los hoy recurrentes sobre reconocimiento de servicios interinos, a efectos de trienios, como funcionarios del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 15.536 y el 395 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mata y Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presentada, por silencio del Ministerio de Comercio, del recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, que denegó la concesión de jubilación solicitada por el recurrente, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 18 de octubre de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 15.507 y el 392 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gil Gabaldón Gubert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Base de Aplicación para la Actualización correspondiente a la pensión del recurrente en su condición de Comandante de Artillería en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 15.370 y el 374 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—405-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón García Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Base de Aplicación de la Actualización correspondiente a la pensión del recurrente en su condición de Comandante de Ingenieros en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 15.591 y el 403 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—412-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cobos Carmona, ex Cabo de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de octubre de 1969 que deniega al recurrente el reconocimiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.311 y el 354 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1970.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—281-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Iturriaga Mallagaraz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de petición formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 15.414 y el 365 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—280-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Socorro Ros Gargallo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de enero de 1969 sobre cómputo de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 15.328 y el 355 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—279-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pons Sorolla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1969, y su confirmación tácita sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 15.186 y el 333 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—278-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Corral Ocampo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de junio de 1969 sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 15.155 y el 337 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—277-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Espinos Raduán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Agricultura de 16 de abril de 1969 y 4 de octubre de 1969—ésta confirmatoria de aquélla—sobre oposiciones, pleito al que ha correspondido el número general 15.134 y el 335 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—276-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Moral Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1969 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.994 y el 309 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Terán Galindo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por la Dirección general de Puertos y Señales Marítimas del recurso interpuesto contra resolución de la Asamblea General del Montepío de Empleados y Obreros del Puerto de 28 de julio de 1967 sobre reintegro, pleito al que ha correspondido el número general 11.394 y el 339 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—274-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto Administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Anónima de Productos Africanos» (C. A. P. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición relativa a justiprecio de determinada parcela del polígono «Pedrosas», en Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 15.688 y el 420 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto Administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Josa Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición relativa a justiprecio de determinada parcela del Polígono «Pedrosas», en Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 15.676 y el 418 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto Administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Estruch Serradell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, relativa a justiprecio de determinada parcela del polígono «Pedrosas», en Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 15.705 y el 428 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto Administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Juliá de Barcardi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, relativa a justiprecio de determinada parcela del polígono «Pedrosas», en Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 15.707 y el 430 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—384-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto Administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Casas Prats y doña Mercedes Prats Prats se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición relativa a justiprecio de determinada parcela del polígono «Pedrosas».

en Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 15.649 y el 414 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—383-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto Administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sancho Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de noviembre de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior denegando el derecho a percibir determinado trienio como Profesor agregado del Instituto de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 15.695 y el 424 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—382-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Galindo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1969, relativa a integración del recurrente en el Cuerpo Administrativo, pleito al que han correspondido el número general 15.702 y el 426 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cesáreo Ruiz Brazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre re-

vocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1969, que deniega el percibo de determinada gratificación al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 15.664 y el 416 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Navas Pacheco, Auxiliar de Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1969, que deniega a la recurrente su integración en el Cuerpo Administrativo, pleito al que han correspondido el número general 15.627 y el 408 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Selina de la Serna y Gasset, Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1969, que deniega a la recurrente su integración en el Cuerpo Administrativo, pleito al que han correspondido el número general 15.621 y el 406 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Miguel Previsora Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1969, que aprueba proyecto de explotación del polígono «Pedrosa», de Horta de Llobregat, pleito al que han correspondido el número general 15.353 y el 359 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Sánchez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de petición formulada en 30 de abril de 1969 ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cómputo de antigüedad, pleito al que han correspondido el número general 15.772 y el 349 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Arizo Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de 19 de junio de 1969 del Jefe provincial de Sanidad de Castellón de la Plana y de 5 de septiembre de 1969 del Director general de Sanidad—esta confirmatoria de aquella—, sobre cese, pleito al que han correspondido el número general 15.236 y el 345 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Nuria Juan Llubra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 6 de marzo de 1969 y 28 de agosto de 1969—esta confirmatoria de aquella— sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 15.223 y el 343 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pio Santamaría Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita de la petición formulada en 16 de noviembre de 1968 ante la Secretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cómputo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 15.647 y el 315 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—373-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Astorea Cuartas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita de la petición formulada en 16 de noviembre de 1968 ante la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cómputo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 15.027 y el 315 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Aparicio de Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 12 y 18 de junio y 20 de octubre de 1969, relativas a desestimación de sus solicitudes de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, de los prestados como Oficiales provisionales del Ejército y de Maestro, también provisional, pleito al que han correspondido el número general 15.176 y el 431 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—371-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Pedrosas», de Hospital de Llobregat (Barcelona), así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado en 21 de diciembre de 1968, pleito al que han correspondido el número general 15.726 y el 432 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—370-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de junio y 23 de septiembre de 1969 sobre denegación de la concesión de haber pasivo al recurrente, ex Policía armado, pleito al que han correspondido el número general 15.407 y el 362 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Fernández Cancellas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de noviembre de 1969 denegatoria de petición de trienio, pleito al que ha correspondido el número general 15.571 y el 397 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—418-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Gómez López y doña María Luisa Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la Presidencia del Gobierno de la petición formulada sobre reconocimiento de servicios interinos, pleito al que ha correspondido el número general 15.530 y el 389 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—416-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ignacio Garrigosa Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso interpuesto contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 12 de mayo de 1969 sobre devolución de cuotas, pleito al que ha correspondido el número general 15.442 y el 367 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Fernández Osete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de octubre de 1969 denegatorio de pensión extraordinaria de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 15.504 y el 387 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—415-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurelia Rodríguez Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de octubre de 1969 sobre mejora de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 15.449 y el 369 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—414-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Gordillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de mayo de 1969 y 23 de septiembre de 1969, éste confirmatorio de aquél, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.553 y el 395 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—417-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Salvany Ciúa y don Fermín Torrás Gibert, contra don Juan Luis Sans Ruspira y don Manuel Moya Tartajada, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción situada en Badalona y su calle de Juan Valera, donde está señalada con el número 53; se compone de planta baja, de superficie 170,50 metros cuadrados; cuatro pisos altos dobles, de superficie cada planta 170 metros cuadrados, y un piso ático, con un estudio, de superficie 41,50 metros cuadrados, cubierto de azotea; mide su plan terreno una superficie de ciento setenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a 4.691,54 palmos, también cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Juan Valera; por la izquierda entrando, con fincas de las señoras Valenzuela y Martínez; por la derecha, con el chaflán a la calle de Juan Valera y la de Miguel Prats, y por el fondo, con la calle de Miguel Prats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad al tomo 1.250, libro 407 de Badalona, folio 170, finca número 16.179, inscripción segunda.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de tres millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en el Salón de Víctor Pradera, números 3-5, de esta capital, el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, 406-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Antonio Falcón Vergés, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública sub-

asta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

«Casa, torre o chalet situada en la villa de Sitges, en esta provincia, denominada «El Bohío», con frente y entrada principal a la travesía del Bruch, sin número, compuesta de planta baja y un piso, edificadas sobre una porción de terreno o solar de superficie total 1.224 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.419 palmos 32 decímetros, también cuadrados, de los que lo edificado ocupa 129 metros cuadrados, hallándose el resto de terreno destinado a patio y jardín, en donde hay construida una casita de planta baja deshabitada: linda por su frente, Sur, con la citada travesía del Bruch; por el fondo, Norte, con finca del señor Noble; por la derecha, entrando, Este, parte con propiedad de Francisco Ferrer Iquino o sus sucesores y parte con doña Enriqueta Rodríguez o sus sucesores, y por la parte Oeste, con Francisco Armengol.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 213 del Archivo, libro 57 de Sitges, folio 83, finca 3.401, inscripción primera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio en el Salón de Víctor Pradera, números 3-5, de esta capital, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—356-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en autos de procedimiento ejecutivo sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Valentín Vidaña Triola, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, de los siguientes derechos hipotecados por el deudor:

a) Los derechos de arrendamiento con el anexo de traspaso del local de negocio situado en el sótano izquierda, destinado a «Venta al mayor de géneros de punto y confección», de la casa número 36 de la calle de Trafalgar, de esta ciudad, dimanante del contrato de arrendamiento suscrito por el deudor, señor Vidaña, con la propiedad en 2 de noviembre de 1966.

Valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

b) Los derechos de arrendamiento con el anexo de traspaso del local de negocio situado en los bajos sótano interior, destinado a «Venta al por mayor de géneros de punto y confecciones», del propio inmueble número 36 de la calle de

Trafalgar, de esta ciudad, dimanantes del contrato suscrito por dicho deudor, señor Vidaña, con la propiedad en 14 de marzo de 1966.

Valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de seis millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que la subasta se verificará en dos lotes, comprensivos cada uno de los derechos relacionados, pudiendo hacerse el remate a calidad de cedero a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del precio que sirvió de tipo en la primera subasta para cada lote respecto del que interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente de local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los gastos derivados del remate y el pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco Buitron.—405-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, promovido por el Procurador don Camilo Pérez-Ventana y Márquez, en nombre y representación de doña Francisca Colomer Pruneda, contra la finca hipotecada por el deudor don Miguel Rovira Riu, vecino de Molins de Rey, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas de capital y 200.000 pesetas fijadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, cuyo acto de remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, el día veinticinco de febrero próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas), y no se admitirá

postura alguna inferior al setenta y cinco por ciento de la expresada cantidad, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, en su caso, si se solicitare, con facultad de cederla a un tercero.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta.

«Casa sita en Molins de Rey y en su calle General Castaños, donde le corresponde el número 39 de policía; forma una sola casa, dividida en dos partes iguales, a la izquierda, entrando, tiene una planta y un piso sin tabiques; a la derecha, consta de sótanos, planta baja, compuesta de tres habitaciones, comedor y cocina, y un piso, compuesto de cuatro dormitorios o habitaciones. Se halla cubierta de tejado y está edificada sobre un solar de superficie trescientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ciento setenta metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a patio al fondo. Todo, en junto linda: al frente, Norte, con la calle General Castaños; a la izquierda entrando Este, parte con resto de finca de que se segregó y parte con don Baudilio Romeu censatario del señor Mas; por la derecha Oeste, con finca matriz de que se segregó, y por el fondo, Sur, con finca de Jaime Canadell Perteneza a don Miguel Rovira, como heredero instituido por su padre don Francisco Rovira Tort, en su último testamento autorizado el 23 de diciembre de 1960 por el Notario de Martorell don Manuel Demper, bajo el que falleció el 11 de enero de 1965. Inscrita tal herencia al tomo 620 del archivo, libro 44 de Molins de Rey, folio 16, finca número 1.737, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat.»

Dado en Barcelona a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José María López-Mora.—158-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de la Sociedad «Asland Asociada», domiciliada en Madrid, contra don Domingo Gotarra Blauqué, vecino de Gerona, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá la finca hipotecada siguiente:

«Número treinta y cinco.—Apartamento segundo de la planta inferior del bloque quinto. En el edificio «Fragata», sito en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Tiene su acceso común con los apartamentos puerta segunda de las plantas intermedias de su mismo bloque, y puerta primera de la planta inferior y puerta primera de las plantas intermedias del bloque sexto. Mi-

de setenta metros ochenta y nueve decímetros cuadrados construidos y dieciséis metros veinte decímetros cuadrados de terraza. Se compone de estar con terraza, comedor, cocina y dos dormitorios con un baño Linda: Norte, carretera principal de acceso a la urbanización. Sur, sótano a paso de peatones de la urbanización. Este, apartamento puerta primera de la planta inferior del mismo bloque; Oeste, apartamento puerta primera de la planta inferior del bloque sexto; por arriba, apartamento puerta segunda de las plantas intermedias del mismo bloque, y por abajo, garajes segundo y tercero del mismo bloque y cimientos del edificio.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.131, libro número 60 de Tossa de Mar, folio 82 finca 2.640, primera.

Título.—El de división en régimen de propiedad horizontal en escritura de segregación, obra nueva y división, otorgada ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrion con fecha 13 de marzo de 1967, número 1.438 de su protocolo.

Para la primera subasta se fijó previamente el precio de quinientas mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio en el Salón de Víctor Pradera, números 3-5, de esta capital, el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1970.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—408-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Cristalería Vasco-Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Antonio Castillo Solana, se saca a pública subasta por el precio de tasación de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Pavia, número treinta y ocho; compuesta de seis plantas, con terrado, en el que existe una vivienda, edificada sobre un solar de superficie ciento setenta y cinco metros dos decímetros cuadrados; la superficie de la planta baja es de ciento setenta metros cuadrados, la del principal de ciento cuatro metros cuadrados, la de cada una de las plantas primeras, segunda, tercera y cuarta, ochenta y siete metros cuadrados, y el piso del terrado, setenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, en una línea de seis metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, Este, en una línea de veintiocho metros trescientos ochenta y dos milímetros, con fincas de doña María Roma, don Francisco Sánchez y don Joaquín Cuyas; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de veintiocho metros trescientos cinco milí-

metros, con finca del citado señor Cuyas, y por el fondo Norte, en una línea de seis metros, con finca de don Buenaventura Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres al tomo 1.271 del archivo, 264 de la sección de Sans, folio 70, finca 6.584 undécima.

La hipoteca que motivó el procedimiento fué inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Barcelona al tomo 1.635 del archivo 328 de la sección Sans, folio 156, finca número 6.584, inscripción vigésima.

La finca que se subasta fué tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el edificio número 3 ó 5 del Salón de Víctor Pradera, planta primera, el día doce de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los posfores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que el pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan Alegre.—163-5.

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco de Santander, S. A., contra doña Mercedes Peralta Martínez sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto la suma de 75.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela de terreno Heredad al sitio Presagain en Arechavaleta (Guipúzcoa) que mide cuatrocientos once metros ochenta y un decímetros cuadrados, o sea veinticinco metros con noventa centímetros de Norte a Sur por quince metros con noventa centímetros de Este a Oeste, y linda: al Sur, con finca de doña Matilde Zubia, don Domingo y doña María Luisa Arana, y por los demás rumbos, con terreno propiedad de doña María Cruz y don Pablo Arana Zubia. Sobre esta finca de la que forma parte integrante, existe un pabellón industrial de una planta baja, que mide veinte metros de largo con seis metros treinta centímetros de ancho y dos plantas superiores de veinte metros de largo por once metros con sesenta centímetros de ancho. Mide incluso el vuelo de las plantas superiores doscientos cincuenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno sobre el que está construido.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 701, libro 29, folio 147, finca número 1.552, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—159-3.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 67 de 1964 por el delito de estafa, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes que a continuación se expresan, propiedad de José Luis y Pedro Betanzos Ruibal, señalándose para la celebración del remate el día dos de abril próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Valmaseda está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos de propiedad y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una lonja, de 186 metros cuadrados, sita en la avenida del General Primo de Rivera, número 13.

Descripción e inscripción.—Escritura de compraventa otorgada por don Angel Gándara Mazas a favor de don Pedro y don José Luis Betanzos Ruibal, número 282 del protocolo del año 1963 del Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, fecha 6 de febrero de 1963, por la que el vendedor, señor Gándara Mazas, vende a los hermanos Betanzos el departamento número 1 A, lonja a la

derecha entrando en el portal con un hueco a la calle de una superficie de 131 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle; Sur, río; Este, lonja izquierda entrando, portal y caja de escalera; Partición con doce enteros por ciento en los elementos comunes de la finca matriz y está servida de las lonjas de la planta baja de la casa cuadrada de vecindad aún sin número, sita en la villa de Valmaseda, con frente y entrada por la calle del General Primo de Rivera o carretera general, teniendo también fachada al río Cadagua, al Este, con propiedad del Instituto Nacional de Previsión, y al Oeste, con otra casa de don Angel Gándara, siendo medianera la pared divisoria y común a efectos de luces y vistas y ventilación los patios entre una y otra colindante. El terreno se formó en escritura autorizada en 11 de octubre de 1960 ante el Notario de Valmaseda señor Iturregui y se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.167, libro 32 de Valmaseda, folio 219, finca 2.011, inscripción primera. Precede de tres fincas colindantes, y la adquisición por compra, una de ellas a don Víctor San Vicente y las otras dos a doña Martina Angulo Diego, en la fecha antes indicada, autorizada por el Notario señor Iturregui. La casa fue construida por el señor Gándara, acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, primer grupo, de 15 de julio de 1954 y su Reglamento de 24 de julio siguiente, y ha obtenido cédula de calificación de vivienda definitiva, digo, de calificación definitiva de renta limitada, primer grupo, expedida el 25 de enero de 1963 por la Delegación de esta provincia de la Dirección General de la Vivienda, expediente BI-1461. Fue declarada la construcción en escritura autorizada por el Notario señor Oficialdegui el 5 de junio de 1961 e inscrita en el Registro en el tomo 1.244, libro 33 de Valmaseda, folio 102, finca 2.043 inscripción primera.

Valuada dicha lonja en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Don Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—353-F.

MADRID

Don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Tiburcia Victoria Jimeno Jimeno sobre declaración de ausencia de don Benito Cotoll López, natural de Madrid, hijo de Benito y Presentación, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Andrés, número 3, el que fué internado en la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona) en el año 1951 sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Matias Malpica.—El Secretario.—30-E. y 2.ª 27-1-1970

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos 159/969 sobre secuestro y posesión interina, promovidos por el Banco Hipotecario de España con-

tra don Fernando Zarza Naranjo y ocho más, sobre realización de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de quince días y tipo pactado en la escritura de hipoteca de un millón seiscientas mil pesetas, la siguiente finca: «Granja "Nani", sita en término municipal de Cubas de la Sagra (Ciudad Real), a los sitios: El Concejo, Arboledas Altas, Consejos y Vinya de la Parleña. Consta de las siguientes edificaciones: Dos almacenes de piensos que tienen edificados, uno de ellos, doscientos metros cuadrados, y el otro, trescientos metros cuadrados. Tres gallineros de cuatrocientos metros cuadrados cada uno y otro gallinero de ciento cuarenta metros cuadrados. Todas las construcciones están separadas entre sí. Toda la finca linda: al Norte, Virginia Naranjo y Francisco y Pedro Morales; al Sur, Jesús Cassy, al Este, Francisco Aguilar Stuyck, herederos de Miguel Aguilar, los de Sebastián Sansó y la carretera de Grifón a Cubas, y al Oeste, Francisco Morales. Tiene acceso directo a la carretera de Grifón a Cubas a través de un paso de ocho metros cincuenta centímetros de ancho, que forma parte de la misma finca. Dicho paso está enclavado en el kilómetro 4,800 de la carretera antes citada, y la total cabida es de tres hectáreas nueve áreas sesenta y cuatro centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe por la inscripción segunda de la finca número 1.321, al folio 144 del tomo 1.060 del archivo, libro 19 de Cubas.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Navalcarnero, simultáneamente, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio pactado antes dicho; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante estima suficiente la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—144-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 88 de 1968, se tramitan autos por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1962, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Alcoholera Almeriense, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por medio del presente edicto, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicha parte demandada:

«En Huércal (Almería).—Finca sita en el paraje de los Callejones, término de

Huércal, Almería, que tiene una superficie de ocho mil novecientos cincuenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, radicando en ella la llamada "Venta del Canario", con sus patios, corrales, cuadras y dependencias y una cueva con tres naves con puerta de hierro. Linda: al Norte, con finca de don Luis Cruz González, carretera de Huércal a Almería y la de Almería al Campamento de Alvarez Sotomayor; al Este, terrenos de don José Forte López, don Martín y don José Piquer Casanova, don Antonio Pérez Muñoz y solar de don Juan Soler Bernabé; Sur, resto de la finca de donde procede, también de doña María del Mar Torre Marín, y al Oeste, carretera de Almería a Víches. Sobre la finca descrita se ha construido un complejo industrial que está formado por las edificaciones y maquinaria siguientes:

A) Una nave destinada a fábrica de alcohol vinico rectificado, que ocupa una superficie de mil novecientos veintiseis metros y se compone de las siguientes dependencias:

1.ª A la derecha entrando, el laboratorio y el despacho del señor Inspector de Alcoholes, y a continuación, un cuarto de aseo.

2.ª Un almacén de alcoholes de once metros diez centímetros de ancho por veintitrés metros cuarenta centímetros de largo, y cuyas paredes están en su totalidad revestidas de mosaico blanco con techo raso de escayola. En este almacén, sobre bancadas metálicas, se encuentran instalados diez depósitos metálicos de veinte mil litros de capacidad cada uno de ellos, y otros dos depósitos de diez mil litros de capacidad cada uno, destinado a almacén de alcohol, con sus correspondientes tuberías, grifería y niveles; hay también instalada una báscula fija «Ariso» para dos mil kilos.

3.ª Una nave de tres pisos contigua a la anterior y que comunica con ésta, destinada a la destilación y rectificación de alcohol vinico, denominado torre de aparato de alcohol. Sus paredes están revestidas de mosaico gris; en el techo existen ocho depósitos metálicos de ocho mil litros de capacidad cada uno; el piso, formado sótano, dispone de un depósito de cemento de siete mil litros. En estas dependencias se encuentra instalado un aparato completamente nuevo, construido en su totalidad de acero inoxidable a tres columnas y para una producción de tres mil litros diarios de alcohol vinico rectificado de 96,2 grados centesimales.

4.ª Otra habitación contigua a la anterior, que dispone de cuatro depósitos subterráneos, que forman un sótano, con capacidad total de ciento veinte mil litros, y en el piso sobre bancadas metálicas, otros cuatro depósitos metálicos de cinco mil litros cada uno de ellos. Hay también en esta dependencia dos bombas centrifugas accionadas por motor eléctrico de dos HP, la una y de tres HP, la otra con las necesarias tuberías.

5.ª Otra dependencia en la que se encuentra instalado un generador de vapor tipo «Balcok-Wilcock», de ciento cincuenta metros cuadrados de calefacción aproximadamente, con una producción mínima de mil ochocientos kilos y máxima de dos mil setecientos de vapor hora, empleando como primera materia orujo y fuel-oil, con su correspondiente quemador automático de fuel-oil. También existen en esta dependencia dos bombas, una para alimentación de fuel-oil de cuatro HP, y otra para agua de dos HP., un depósito subterráneo metálico para fuel-oil de veinte mil litros y dos caballetes de vapor. Existen también en esta dependencia dos calderines de acero inoxidable para la destilación de brisas, hexes y piquetes, así como igualmente una estación depuradora de agua con todos los accesorios correspondientes.

6.ª Un patio central en parte cubierto, y sobre el que se levanta una chimenea

para la salida del generador de vapor, con el que se comunica mediante un túnel, cuya chimenea es de forma octagonal, está construida de ladrillo y tiene una altura de veintiocho metros.

7.ª Tres despachos en la planta baja, una sala sobre los mismos, otra habitación destinada a archivo y una pequeña terraza que forman el segundo piso de estos tres despachos.

8.ª Un almacén que ocupa todo el largo de la nave a que se viene haciendo referencia, conocido por el de briseras, que dispone de veinticuatro depósitos subterráneos de cemento con una capacidad de un millón setecientos mil litros.

B) Otro bloque a la izquierda del anterior que se compone de almacenes y dos viviendas y que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados. Adosado a esta edificación existe una plataforma en la que hay instalada una báscula puente, marca «Anso», con capacidad de ciento mil kilos, completamente nueva.

C) Adosada a la anterior se encuentra otro bloque que ocupa una superficie de quinientos ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y que se compone de un patio de entrada con dos puertas de acceso al mismo, en que existen dos tolvas para entrada y estrujado de la uva, revestidas de mosaico blanco de once metros de longitud cada una de ellas, en las que pueden descargarse simultáneamente seis camiones de gran tonelaje, cubiertos o trachados con bisera de hierro y material plástico. Cada una de estas tolvas dispone en su fondo de un tornillo sin fin, que conduce las uvas a las máquinas estrujadoras, de veinte mil kilos por hora de capacidad cada una de ellas, y que llevan adosadas, digo accionadas por motores de ocho HP, cada uno de ellos, y que llevan adosadas sus correspondientes bombas para elevación de pastas, teniendo cada una de estas bombas motor eléctrico de cuatro HP. Estas estrujadoras se encuentran instaladas en una habitación existente bajo las tolvas que las alimentan, de las que parten grandes tuberías que llevan la pasta a otra nave llamada de vinificación; se encuentran instalados diez desvinadores con treinta mil kilos de capacidad cada uno de ellos, colocados sobre el túnel de cemento, en el que vierten los caldos y con un sin fin que recoge los orujos resultantes. Existen también en esta dependencia dos prensas continuas modelo 500, marca «Marrodán y Razola», también completamente nuevas. Además, una báscula «Ariso», también nueva y fijada en el suelo para dos mil kilos, y un tornillo elevador accionado por motor eléctrico de cuatro HP, y una cinta transportadora de cincuenta y cuatro metros de longitud, que por un túnel lleva los orujos desde esta dependencia a la nave de brisas. En comunicación con esta dependencia existe un laboratorio para vinos y mostos con las instalaciones y aparatos correspondientes; bajando por una pequeña escalera se pasa a otra habitación subterránea, en la que se encuentran instaladas varias bombas portátiles para trasiego de vinos y mostos, donde se recogen los caldos que salen de los desvinadores, y se distribuyen en once depósitos que existen subterráneos bajo el piso de esta habitación y que tienen capacidad total de trescientos treinta mil litros.

D) Otra nave que ocupa una superficie edificada de quinientos sesenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas de depósitos de cemento para almacenamiento de vinos, con una capacidad total de cuatro millones trescientos veintisiete mil litros, distribuidos en noventa y seis subterráneos y ochenta y nueve aéreos, disponiendo de los pasillos, escaleras, tuberías, grifos de bronce y tapas correspondientes para protegerlos de las inclemencias del tiempo. En el solar que se encuentra sin

edificar existe un pozo de reciente construcción para las necesidades del complejo industrial. Todo el complejo descrito dispone de las necesarias y adecuadas instalaciones de electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 113, tomo 1.033, libro 33 de Huércal, finca número 2.268, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de Almería, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los presuntos licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—141-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Francisco Monreal Arizcuren, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Una cosechadora «Kola-Combi», de 7 HP, número de motor 60215, máquina número 135980, empacadora número 32001224.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de veinticinco mil doscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—161-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia de doña Carmen Lafuente Alonso y doña María Agustina Fernández Lafuente, la primera asistida

de su esposo don Angel del Río Alonso, contra doña Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Vivienda denominada cuarto derecha, situada en la planta baja cuarta de la casa número 2 de la calle de la Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, servicios comunes y meseta de la escalera por la que tiene acceso y piso cuarto izquierda de igual planta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de la Reina Mercedes, 4. e izquierda, calle de la Reina Mercedes. Es inherente a este piso el trastero número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al libro 1.348, tomo número 1.026, sección segunda, folio 161, finca número 34.927.»

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—414-C.

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.», se ha dictado el auto cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se tiene a la Entidad «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.», por desistida y apartada con las costas de la prosecución de este expediente de suspensión de pagos que se declara sobreesido. Notifíquese esta resolución al representante legal de dicha Entidad y a los Interventores, los que cesarán una vez firme esta resolución, sin perjuicio de la intervención que tanto ellos y los acreedores puedan tener en la pieza de calificación, que, no obstante la anterior declaración, proseguirá su sustanciación.

Participese esta resolución a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital y números 1 y 3 de Santander.

Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia.

Se decreta la cancelación de la anotación que de la suspensión se tomó en el Registro Mercantil de esta provincia con fecha 31 de mayo de 1968, en el tomo 2.235

general, 1.602 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 204, hoja número 13.483, letra A, a cuyo fin se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil.

Todos los despachos acordados se expedirán de oficio una vez firme esta resolución, a excepción de los edictos, que se expedirán seguidamente.

Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Ellipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta, doy fe.—M. Malpica. Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para general conocimiento de los acreedores se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—388-E.

En virtud de providencia dictada en 19 del actual por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el expediente que se tramita al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Naverad, S. A.», con domicilio social en la calle de Eraso, número 52, de esta capital, acordando la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Manuel García Colomer y a don Joaquín Dato Ballester, domiciliados en esta capital, calle de la Marina Vega, número 43, y Meléndez Valdés, número 36, respectivamente, y al Director o representante legal del Banco Urquijo en concepto de acreedor.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1970.—El Juez.—El Secretario.—416-C.

PUERTOLLANO

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Alcaraz Gerardo contra don Angel Mansilla Palacios y su esposa, doña Brigida Cabanillas Mansilla, todos vecinos de Almadén, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Trozo de terreno en el Quinto Plazuela, término de Almadén, de 81 hectáreas y 39 áreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, con trozo de terreno de Pedro, Angela y Salvador Mansilla Millán; actualmente: Norte, con camino y carretera que conducen a Sacruela; Sur, finca rústica denominada Gallega; Oeste, Quinto Contadero, y Este, huerta de los mismos Mansilla Millán, actualmente tierras de Ubaldina Marjalizo. Dentro del perímetro de dicha finca existe una huerta y una casilla y sus dependencias, cuyas extensiones ya han sido deducidas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 176, libro 68, folio 37, finca 3.688, inscripción segunda. Valorada a estos efectos en un millón ochocientos mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de febrero, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, del setenta y cinco por ciento de la valoración de dicha finca.

Dado en Puertollano a 3 de enero de 1970.—El Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—424-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 70 de 1969, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Iraundegul Roteta, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ponciano Sáenz de Urturi y Barrio, mayor de edad, casado, vecino de San Sebastián, calle Nueva, 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados a dicho demandado:

«Planta de sótano sita en el paraje de Amute, conocida actualmente por Villabi, término municipal de Puenterrabía, también señalada con la letra B. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados. Se accede a esta planta por el sótano de la casa letra A. Linda por el Norte y Sur, con terreno del señor Sáenz de Urturi, con el que también linda por el Este y Oeste con una pequeña parte; por el Este, con la descrita o parcela A), y por el Oeste, con la parcela C. Tasada a efectos de subasta en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Piso primero derecha de la misma finca referida anteriormente. Mide cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera y el piso izquierda; derecha, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo medianil, con la casa letra C. Tasada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Condiciones

Primera: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo y hora de las doce.

Segunda: Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente para cada una de las fincas, que es el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a trece de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, J. Barrio.—El Secretario, T. de Vega.—410-C.

SOLSONA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco y don Julián Mosella Trench, mayores de edad, solteros, vecinos de Ogern de Basella, con domicilio en casa Mangeló, contra don Ramón Ribera Angrill, y en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Una porción de tierra campa, procedente de otra llamada Horta, de unas diez porcas, o sea treinta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas; que linda: Este, tierra de don Ramón Ribera Angrill, antes Antonio Angrill; Sur, otra de José Solé mediante el camino que va a Solsona, antes sólo éste; Oeste, tierras de Pedro Cardona y de José Purgimón, antes sólo Ramón Cardona y Fontanet, mediante una rasa o desagüe, y Norte, tierra de José Solé y la acequia molinal, antes aquélla de Josefa Tor. Sita en término de Ogern, Municipio de Basella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 385, libro 14, folio 103, finca 760, inscripción tercera.»

Para la celebración de la subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es de ciento cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Solsona a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—81-D.

TOLEDO

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía número 254-1969, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de don José Carmona Hernández y don Eugenio Lorente de Diego, vecinos de Madrid, contra don Lorenzo Ruiz Aguado, de ignorado paradero, sobre división de cosa común, consistente en el inmueble sito en Yuncos, en la calle Real,

números 44 y 46, en el que existe una fábrica de harinas, se emplaza por medio de la presente cédula al referido demandado, don Lorenzo Ruiz Aguado, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Toledo, 29 de diciembre de 1969.—El Secretario.—415-C.

JUZGADOS COMARCALES

COLLADO-VILLALBA

En los autos de juicio de cognición número ocho de 1969, seguidos a instancia de don Miguel Escobedo Gómez-Martín contra don Carlos Gómez Fernández, sobre ratificación de escritura de compra-venta, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 8 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Escobedo Gómez-Martín, mayor de edad, casado. Abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales de este partido don Luis Muñoz Pastor, y bajo el patrocinio del letrado don José Luis Segimón Escobedo, contra don Carlos Gómez Fernández, mayor de edad, cuya residencia y demás circunstancias personales se desconocen, declarado en rebeldía, sobre ratificación de escritura de compra-venta, y Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda inicial del pleito promovida por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Miguel Escobedo Gómez-Martín, debo condenar y condeno al demandado don Carlos Gómez Fernández a que una vez firme esta sentencia otorgue escritura pública ratificando la compra-venta efectuada por escritura pública número 3.322 del protocolo del Notario don Blas Piñar López, con fecha 20 de septiembre de 1954, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada.—Rubricada.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado y sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Carlos Gómez Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido el presente que firmo en Collado-Villalba a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Juez comarcal.—160-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

El señor Juez municipal de este Juzgado Municipal número cuatro de los de esta capital, don Pablo Villanueva y Santamaría, por auto de esta misma fecha dictado en el proceso de cognición número 500 de 1969 a instancia del Letrado don Manuel Barrera Berro, en nombre de don Rafael Carrión Romero, contra don Julio César Avellaneda Lozano, sobre reclamación de 35.232 pesetas, ha acordado se emplaze a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, como se verifica por medio del presente, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en autos en legal forma y conteste

a la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibido que de no hacerlo seguirá en juicio en su rebeldía.

Para que conste y surta efecto, expido el presente de Orden de S. S., para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», haciéndose constar que quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos a disposición del demandado.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.—417-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GUTIERREZ DUQUE, Teodoro; hijo de Tomás y Felisa, soltero, estudiante, de veintiséis años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, producción buena, natural de La Rambla (Córdoba); procesado en la causa número 287 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(243.)

DOMENECH MILA, Jorge; hijo de Francisco y Rosa, casado, de veintidós años, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, número 167, 3.º, 1.ª; encartado en expediente número 28 de 1969 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(244.)

Juzgados civiles

SALVADO CASTILLO, Ruperto; de cuarenta años, soltero, modista, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Celia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 3 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días. (233.)

VILLA VALDOR, José Manuel; natural de Santander, hijo de Ramón y de María, de treinta y nueve años; procesado en el sumario número 4 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(234.)

IBÁÑEZ GARCÍA, Eloy Avelino; natural de Madrid, de veintinueve años, hijo de Casimiro Luis y de María Soledad, casado, barman, domiciliado en la calle Rodríguez San Pedro, número 63, 1.º centro izquierda; procesado en el sumario número 113 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(235.)

WAITER BRILL GERHARD; nacido el 25 de junio de 1933, profesión gerichtsreferendar, natural y vecino de Friburgo de Brisgovia, Holbeinstrasse, número 13 (Alemania); procesado en la causa número 85 de 1963 por imprudencia temeraria; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(238.)

VELASCO SARASOLA, Florencio Miguel; hijo de Miguel y de Petra, de treinta y un años, natural de Cartagena (Murcia), vecino de San Sebastián, barrio Loyola, Casa Macaga, 3.º izquierda; procesado en la causa número 6 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(239.)

LUCAS GARCIA, Antonio; natural de Tornavacas, nacido el 28 de julio de 1942, hijo de Julián y de Brígida, soltero, obrero; inculcado en diligencias preparatorias número 2 de 1970 por simulación de delito; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(240.)

LOPEZ RUIPEREZ, Francisco; natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Juan y de María, de veintiocho años, mecánico, domiciliado últimamente en Huesca, calle Estrecho, número 11; procesado en el sumario número 1 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(241.)

MARRASE GISPERT, Jaime; natural de La Habana (Cuba), casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 64 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(212.)

SAN FELIPE ACIN, Miguel Angel; natural de Valdemoro, de treinta y cuatro años, hijo de Salvador y de Consuelo; encartado en diligencias preparatorias número 110 de 1969 por imprudencia, lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(214.)

GARCIA MOLINA, Juan Manuel; natural de Jerez, soltero, peluquero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Cayetana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 79 de 1968 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(215.)

CHACON PEREZ, José; natural de Puente Genil (Córdoba), casado, albañil, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Caba, número 15, bajo; procesado en la causa número 133 de 1969 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(216.)

SANCHEZ SANCHEZ, Anastasio; de veintiocho años, casado, albañil, natural de Ciudad Real, hijo de Anastasio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 114 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(220.)

PHILLIP E. Smith; el que al parecer es hijo de Nathiel Smith y de Blanche Smith, nacido en Elmira, New York (Estados Unidos de Norteamérica) el 1 de agosto de 1946, soltero, militar-marino, el que últimamente estaba domiciliado en Rota (Cádiz), calle Progreso, número 1, duplicado; procesado en el sumario número 27 de 1969 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda dentro del término de diez días.—(222.)

DE LOS SANTOS GARCIA, Santiago; natural de Alba (Jaén), soltero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Saba-

dell, calle Paría, 107; procesado en la causa número 101 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(223.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 deja sin efecto la requisitoria referente a Jaime Valles Uya.—(225.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente a Gabriel Gisbert Molina.—(226.)

El Juzgado de Instrucción de la 222 Comandancia de la Guardia Civil deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 324 de 1969. Juan Ramilo Morgado.—(245.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1968, Manuel Domínguez Mateo.—(213.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1968, Manuel Altes Brucart.—(217.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 677 de 1965, Trinidad Fernández Anglada.—(227.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 196 de 1968, Felipe Cortés Jiménez.—(228.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 148 de 1944, Natividad Rodríguez Jiménez.—(229.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 681 de 1965, Antonio Pinar Esquinas.—(232.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 257 de 1967, Julio García Avilés, digo Julio García Pérez.—(236.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 190 de 1965, Antonio Manzano Gutiérrez.—(237.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 99 de 1968, José Llorca Tello.—(242.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y de orden del ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital, se cita por medio de la presente, en calidad de denunciado, a Félix Serafín Camarasa y González, conocido también por Serafín, de cincuenta y tres años, hijo de Serafín y de Pilar, natural de Zaragoza y vecino de Málaga, sin domicilio conocido, y hoy en ignorado paradero, de profesión forjador, para que en el

improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número tres (calle Sevilla, número 2), a fin de presentar declaración, como encartado, en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 465 de 1969, por tentativa de hurto, Apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 16 de enero de 1970.—El Secretario.—(186.)

El señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 38 de 1970, ha acordado se cite a los familiares de Alfredo Custodio Cardoso Magalhaes Peixodo, vecino que era de Massarelos Porto (Portugal), y a los de Antonio Ribeiro de Figueiredo, vecino que era de rúa Augusto Gil, 41, 1.º dcha. Pombais (Portugal), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial.—(180.)

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de juicio verbal del faltas número 22 de 1969, sobre daños en accidente de circulación, siendo denunciante-perjudicado Francisco Fernández Jaén, y denunciado José María Gonzalo Ramírez, ha declarado firme la sentencia dictada ordenando se practique tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Derechos de registro. D. C. 11 ...	20
Diligencias previas. Art. 28-1.ª	15
Juicio	200
Multa	1.000
Indemnización	2.082
Ejecución de sentencia. Art. 29-1.ª ..	30
Exhortos. Art. 31-1.ª	75
Reintegros	150
Pólizas de Mutualidad	50
Total	3.622

Y para que sirva de notificación al condenado, José María González Ramírez, en la actualidad en ignorado paradero, y para que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado a satisfacer sus responsabilidades, y en caso negativo se constituya en arresto menor de diez días por impago de la multa como sustitutorio, expido el presente en Jerez de la Frontera a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(218.)

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número cuarenta y nueve del año mil novecientos sesenta y seis, por delito de allanamiento de morada, contra Ra-

fael García Rajado, de treinta y seis años, casado, del campo, hijo de Antonio y Teresa, natural y vecino de Rociana; se requiere por medio de cédula al mencionado penado para que en el término de ocho días haga efectiva la suma de cinco mil pesetas, importe de la multa a que fué condenado en sentencia de fecha 13 de julio de 1969, dictada por este Juzgado, y cuyo actual paradero se ignora, apercibiéndole que de no hacer efectiva dicha multa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado penado expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Huelva, en La Palma del Condado a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Ignacio Díaz.—El Secretario, Juan Vaz García.—(230.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez en las diligencias preparatorias número 237 de 1969, sobre imprudencia contra máximo de los Bueys Gómez, por la presente se cita al testigo Jean Pierre Roesler, de veinticinco años de edad, casado, jorna-

lero, hijo de Paul y de Jeanne, natural y vecino de Vannes (Francia), domiciliado en 43 rue Jean Blenzen, a fin de que el día dos de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia, y en su Sala de Vistas, para asistir al juicio oral de dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido testigo, Jean Pierre Roesler, dado el punto lejano de su vecindad, libro la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Valencia a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—224.

El señor Juez comarcal, en providencia de esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 142 de 1969, por infracción a la Ley de Caza, seguido por denuncia del Guarda particular jurado Pedro García Cano contra otro y Luis Milla García, ha mandado se cite a dicho denunciado, hoy en ignorado para-

dero, cuyo domicilio lo tuvo en Novelda-Montahud término, barrio Estación, para que el día diecinueve de febrero próximo, a sus doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dichos denunciados, libro la presente en La Roda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—219.

Wolfgang Seammips, vecino de Berlín (Schlidhorstr. 8), sin domicilio conocido en España, comparecerá ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, a las once treinta de la mañana, para asistir en su calidad de testigo en las sesiones del juicio oral de las diligencias preparatorias 20 de 1969, sobre imprudencia, contra Juan Martorell Romani.

Dado en Mataró a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—221.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se anuncia concurso público para la adquisición de materias primas con destino al vestuario y equipo de la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios de España.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Trabajos Penitenciarios, anuncia a concurso público la adquisición de materias primas, para la confección de distintas prendas de vestuario y equipo, con destino a la población reclusa de los distintos Establecimientos Penitenciarios, con arreglo al siguiente detalle:

- 4.000 metros lona de 0,90 metros, para almohadas, a 45 pesetas, 180.000 pesetas.
- 12.500 metros lona de un metro para jergones, a 55 pesetas, 687.500 pesetas.
- 16.800 metros tela blanca de 1,40 metros, para sábanas, a 45 pesetas, 756.000 pesetas.
- 7.000 metros tela blanca de 0,90 metros, para fundas, a 28 pesetas, 196.000 pesetas.
- 9.100 metros tela colcha «vasca», de 1,60 metros, a 55 pesetas, 500.500 pesetas.
- 10.000 unidades toallas, mínimo 40 por 80 centímetros, a 25 pesetas, 250.000 pesetas.
- 10.800 metros paño uniforme invierno, de 1,40 metros, a 275 pesetas, 2.915.000 pesetas.
- 20.600 metros dril uniforme verano, de 0,80 metros, a 40 pesetas, 824.000 pesetas.
- 500 kilogramos lana gris, tipo industrial, 2/32, a 400 pesetas, 200.000 pesetas.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos al Estado de 8 de abril de 1965.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Gerencia de Trabajos Penitenciarios, despacho número 29 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, a partir de esta fecha y hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que finalice el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Sala de Juntas, a las once horas del día quinto hábil, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Secretario del Consejo de Administración de Trabajadores Penitenciarios, como Presidente; un letrado del Ministerio de Justicia, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, el Gerente de Trabajos Penitenciarios y el Ingeniero Industrial de dicha Entidad, como Vocales, y el Jefe de los Servicios Administrativos de Trabajos Penitenciarios, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número

expone: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de, así como del pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de distintos géneros, en concurso público, convocado con fecha de por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Trabajos Penitenciarios, se comprometo, en nombre de (propio o de la Entidad que represente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a tomar a su cargo el suministro de (expresar claramente los artículos ofertados), por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

El firmante ofrece la entrega inmediata de los géneros, o en un plazo de

El precio se entiende por mercancía puesta en

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de enero de 1970. El Director general, Jesús González del Yerro.—323-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Cartagena por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del solar sito en el término municipal de La Unión, Diputación de Portman, entre el aspijón metálico y Punta Negra, de 6.705 metros cuadrados de superficie.

Se saca a pública subasta, tercera, para el día 18 de febrero de 1970, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación, el solar sito en el término municipal de La Unión, Diputación de Portman, entre el